



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 95 DE 2013

(26 de septiembre de 2013)

“Por la cual se corrige el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva, egresado de la Universidad Federal de Minas Gerais, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura trámite de la Matrícula Profesional de Arquitectura.
2. Que mediante la Resolución No. 2271 del 24 de julio de 1984 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se aprobó la Matrícula Profesional de Arquitectura al Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva, egresado de la Universidad Federal de Minas Gerais y se le adjudicó el número de Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-14815.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva, egresado de la Universidad Federal de Río de Janeiro y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-14815.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva egresado de la Universidad Federal de Minas Gerais y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-14815.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas



Hoja No. 2 de la Resolución No.95 de 2013, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

en la parte considerativa del presente acto administrativo al Arquitecto AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ con cedula de ciudadanía 5.171.377 de Villanueva egresado de la Universidad Federal de Minas Gerais y Tarjeta Profesional de Arquitectura 25700-14815.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez Director Ejecutivo
B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE
Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica